



Ministerio de Economía
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría N°37/2022

Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF)

Sistema de
Gestión de
Calidad

Certificado por:
IRAM

Registro
N° 13-013



INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto exponer de manera sucinta los resultados obtenidos de la evaluación de la gestión desarrollada por el Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF) en el ámbito de la Secretaría de Energía, a los fines de cumplimentar las obligaciones a su cargo y el logro de sus objetivos.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N° 13 segunda edición. La misma se efectuó entre los meses de abril y octubre de 2022.

Cabe señalar que, el informe en carácter de preliminar, fue puesto en conocimiento de la autoridad responsable del área auditada, quien brindó su respuesta mediante NO-2022-121585886-APN-CAF#MEC de fecha 10/11/2022 y cuyos comentarios han sido considerados e incorporados a la versión definitiva.

A continuación, se exponen las principales observaciones que han surgido de la labor:

- Ausencia de manuales o instructivos internos formalizados, que describan íntegramente las operatorias ejecutadas por el Fondo.
- Ausencia de Indicadores de Gestión que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en la normativa vigente para el Fondo Fiduciario.
- Inexistencia de un Sistema Integral de Gestión y Registro.
- Inconsistencias entre la información correspondiente a los ingresos suministrada por el CAF, los EECC y las transferencias registradas en el-SIDIF.
- Carencia de conclusión final y firma del/los responsables en los "Informes de Control de Gestión" emitidos por los Controladores de Gestión Interna.
- Ausencia de una instancia de aprobación formal por parte de la Secretaría de Energía, de la rendición de fondos efectuada por el FFTF, en virtud de la transferencia efectuada mediante RESOL-2020-254-APN-SE#MEC del 12/11/2020, en los términos de la Resolución N° 268/07 del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y su modificatoria.
- Desprolijidades administrativas en la confección de los expedientes de obra y de pago.

En función de las tareas realizadas, con las Aclaraciones Previas consignadas en el apartado 5 y los Resultados y Observaciones expuestos en el punto 6 del Informe Analítico, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que resulta necesario fortalecer el





sistema de control interno imperante en el Comité de Administración del Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico Federal.

Se destaca la importancia de implementar un sistema de gestión operativo que permita contar con información integral, confiable y oportuna de los procesos vinculados a la operatoria del Fondo.

Asimismo, se recomienda impulsar la elaboración de reglamentos, instructivos o manuales de procedimientos e Indicadores de Gestión que contemplen la totalidad de las operatorias llevadas a cabo en el Comité de Administración del Fondo, estableciendo fehacientemente las responsabilidades asignadas a los sujetos intervinientes.

Por otro lado, se sugiere implementar mecanismos de control suficientes que permitan el pertinente y oportuno ajuste de los plazos de ejecución de las obras, atento que en las analizadas se verificaron sucesivas demoras, que si bien se encontraban acreditados los motivos que originaron las referidas dilaciones de tiempo en los expedientes, provocaron incrementos en los costos directos, indirectos y redeterminaciones de precios que elevaron significativamente los costos finales.

Por último, merece destacarse la buena predisposición y colaboración prestada por el responsable del área auditada durante el desarrollo de la presente auditoría, circunstancia que ha permitido alcanzar el objetivo previamente establecido.

BUENOS AIRES, 15 de noviembre de 2022.

